NOTA DNCP/DNC/N°2646 / 2018 **Asunción, 23 de febrero de 2018**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yaguaron.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVCIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "REFACCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL "INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE Expt. N°303293 N° 340162.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se visualiza año 2017, ejercicio fiscal fenecido.-
2. Sugerimos utilizar el formato del Anexo B 02-04 al momento de elaborar el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
3. No se ha adjuntado las especificaciones técnicas del presente llamado.-
4. Consultamos a la convocante si todos los consignados en la planilla de precios se podría en el OG 520.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Hector Galeano
Jefe de Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control - DNC

DNC/DAM/GB